



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACION

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL N° 024 -2019-GR.CAJ/DRA

Cajamarca, 08 FEB. 2019

VISTO

El oficio N° 37-2019-GR.CAJ/DRA-D.PAT de fecha 04 de febrero de 2019, la Resolución N° 213-2018-GR.CAJ/DRA, de fecha 28 de noviembre de 2018 con Registro MAD N° 4344022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 37-2019-GR.CAJ/DRA-D.PAT, el Director de Patrimonio, señala que el artículo 2 de la Resolución Administrativa Regional N° 213-2018-GR.CAJ/DRA de fecha 31 de diciembre de 2018, por error material se ha consignado incompleto el número de serie de una computadora personal portátil marca Hewlett Packard, modelo Elite Book Folio 9480m, serie 5CG50743KK, dicho bien fue repuesto por motivo de pérdida por la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano, por lo que solicita la corrección de dicha resolución.

Que, de la revisión de la Resolución Administrativa Regional N° 213-2018-GR.CAJ/DRA, se advierte que en el artículo 2, se dispuso aprobar la reposición de una computadora portátil con código patrimonial 74080500.0144, marca HP Hewlett Packard, serie 5CG50743, color negro cromado.

Que, asimismo, de la revisión del Anexo B del informe del informe Técnico N° 14-2018-DRA/DP.PAT – Formato de Ficha de Descripción de los Bienes – Ficha de Descripción de los Equipos Computacionales y Periféricos para Alta, se tiene que la SERIE: 5CG50743KK; sin embargo en el Artículo 2, de la resolución materia de rectificación, se ha consignado erróneamente, serie 5CG50743, debiendo ser lo correcto serie 5CG50743KK, conforme a lo solicitado por la Dirección de Patrimonio de la Entidad.

Que, el numeral 1 del artículo 201° de la ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: “Los errores material o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”, lo que implica la necesidad de rectificar el error en que se ha incurrido en la redacción de la Resolución Administrativa Regional N° 118-2017-GR.CAJ/DRA, de fecha 04 de julio de 2017, debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902; Ley N° 27444; y con la Visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR DE OFICIO el error material contenido en el Artículo 2, de la Resolución Administrativa Regional N° 213-2018-GR.CAJ/DRA de fecha 31 de diciembre de 2018, quedando subsistente lo demás que contiene en todos sus extremos; debiendo entenderse de la siguiente manera:

DICE:

Artículo 2. Aprobar la reposición de una computadora portátil con código patrimonial 74080500.0144, marca HP Hewlett Packard, serie 5CG50743, color negro cromado.

DEBE DECIR:

Artículo 2. Aprobar la reposición de una computadora portátil con código patrimonial 74080500.0144, marca HP Hewlett Packard, serie 5CG50743KK, color negro cromado

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que a través de Secretaría General, se notifique la presente a la Dirección de Contabilidad y Dirección de Patrimonio del Gobierno Regional Cajamarca, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. Elizabeth M. Montoya Ríos
DIRECTORA REGIONAL (e)